



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



25.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA 50.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de septiembre de 1998

Tema 5.1 del orden del día

CSP25/19, Add. 2, Corrig. (Esp.)
21 septiembre 1998
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.B DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OPS

El Grupo de Trabajo designado para estudiar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS, formado por los Delegados de Antigua y Barbuda, México, y Uruguay, ha examinado el estado de la recaudación de las cuotas de conformidad con las disposiciones del Artículo 6.B relativas a la suspensión de los privilegios de voto de todo Estado Miembro que tenga más de dos años de atraso en el pago de sus cuotas.

Hasta el día de hoy hay tres Estados Miembros que tienen atrasos de más de dos años completos en el pago de sus cuotas. Estos Estados Miembros son Cuba, Granada y la República Dominicana.

Cuba adeuda US\$2,5 millones, de los cuales \$244.541 corresponden a 1994 y \$557.880 a 1995. El plan de pagos aprobado por la Secretaría en 1996 estipulaba que en 1996 debía efectuarse un pago de \$600.000, y de allí en adelante los pagos aumentarían en \$50.000 cada año hasta cancelar la totalidad del monto adeudado. En 1996 y 1997, la Organización recibió pagos de Cuba que ascendieron a \$600.000 y \$650.000 respectivamente. Además, en 1998 la Organización recibió un pago de \$540.000 de Cuba. Por lo tanto, Cuba ha cumplido con lo estipulado en su plan de pagos diferidos.

La República Dominicana adeuda \$560.824 de las cuotas señaladas, de los cuales \$137.431 corresponden a 1995. En 1998 no se ha recibido ningún pago de la República Dominicana. No obstante, el Representante de la OPS/OMS en la República Dominicana ha informado a la Organización que el Gobierno ha preparado un cheque por \$137.431 que cubrirá la cuota para 1995. En este momento el cheque ya fue firmado por el primer signatario y está pendiente de la firma del segundo signatario para ser enviado a la Organización. El Grupo de Trabajo determinó que la República Dominicana ha demostrado un esfuerzo de “buena fe” para cumplir con su obligación.

Granada adeuda \$90.712 en cuotas señaladas, de los cuales \$20.148 corresponden a 1995. Durante 1998, no se ha recibido ningún pago de Granada. Se informó a la Organización que Granada le transfirió por cable la cantidad de \$23.522 el día 16 de septiembre de 1998. Aunque este pago no se ha recibido hasta el momento de la inauguración de la Conferencia, el Grupo de Trabajo determinó que Granada ha dado pruebas de un esfuerzo de “buena fe” para cumplir con su obligación.

Análisis

El Grupo de Trabajo analizó detalladamente estas situaciones en cuanto a los pagos, teniendo en consideración las recomendaciones de la 122.^a sesión del Comité Ejecutivo, observando en particular que “pago substancial” debe ser la medida estándar de cumplimiento de los compromisos relativos a las cuotas, según se estipula en la resolución CE122.R1, y prestando la debida atención a la situación económica por la que atraviesan los Estados Miembros, así como los informes oficiales y las resoluciones de sesiones anteriores del Consejo Directivo. Los miembros del Grupo de Trabajo reconocen la importante relación entre la recepción oportuna del pago de las cuotas y la ejecución exitosa de los programas aprobados por el Consejo Directivo. Es evidente que si los recursos presupuestarios no se reciben cuando están previstos, se pone en peligro la fecha prevista de ejecución, que suele ser crítica, de los programas aprobados por el Consejo Directivo.

Recomendaciones

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, los miembros del Grupo de Trabajo se complacen en informar a la Conferencia que el Gobierno de Cuba está cumpliendo con el compromiso contraído con la Organización de conformidad con su plan de pagos diferidos. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo recomienda que la Conferencia restablezca los privilegios de voto de Cuba en esta Sesión.

Además, dentro del espíritu del Panamericanismo, el Grupo de Trabajo votó por que se restablecieran los privilegios de voto de Granada y la República Dominicana debido a sus esfuerzos de “buena fe”.

Observaciones finales

El Grupo de Trabajo desea aprovechar esta oportunidad para felicitar a aquellos Estados Miembros que han hecho esfuerzos especiales para cumplir con sus compromisos relativos al pago de sus cuotas lo más pronto posible durante el año civil. De igual manera, desea reconocer los esfuerzos realizados por los países que están atravesando por condiciones económicas difíciles. Al mismo tiempo, teniendo presente que anteriores circunstancias extraordinarias condujeron a que varios Estados Miembros se vieran obligados a hacer arreglos de pagos diferidos, los miembros del Grupo de Trabajo opinan unánimemente que los planes de pagos diferidos, una vez acordados, deben considerarse como compromisos firmes, y no deben ser modificados, excepto para acelerar la liquidación de las cuotas atrasadas.

El Grupo de Trabajo somete la siguiente resolución a la consideración de la Conferencia:

LA 25^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (documento CSP25/19 y Add. 1) y la inquietud expresada por la 122.^a sesión del Comité Ejecutivo con respecto a la situación de la recaudación de las cuotas;

Tomando nota de que Cuba ha cumplido con lo estipulado en su plan de pagos diferidos; y

Tomando nota además de que Granada y la República Dominicana han hecho esfuerzos de “buena fe” para pagar sus cuotas atrasadas de 1995,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director relativo a la recaudación de las cuotas (Documento CSP25/19 y Adds. 1 y 2).
2. Expresar su reconocimiento a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes a 1998 e instar a los demás Estados Miembros atrasados en el pago de sus cuotas a que cumplan con sus compromisos financieros con la Organización lo más pronto posible.
3. Felicitar a los Estados Miembros que ya han cumplido con todos sus compromisos relativos a las cuotas correspondientes a 1998.

4. Agradecer a los Estados Miembros que han hecho esfuerzos de pagos para reducir el monto de sus cuotas atrasadas de años anteriores.
5. Solicitar al Director que informe a Cuba, Granada y la República Dominicana que sus privilegios de voto han sido restablecidos en esta 25.^a Conferencia Sanitaria Panamericana.
6. Pedir al Director que:
 - (a) Continúe vigilando el cumplimiento de los arreglos especiales de pago hechos por Estados Miembros atrasados en el pago de sus cuotas de años anteriores;
 - (b) Mantenga informado al Comité Ejecutivo acerca del cumplimiento por los Estados Miembros de sus compromisos de pago de las cuotas;
 - (c) Informe al 41.º Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas para 1999 y años anteriores.

Delegado de Antigua y Barbuda

Delegado de México

Delegado de Uruguay